

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO Nº 61530, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2008.

> CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

**EXENTA Nº 41** 

1 7 ENE 2011

ARICA, Enero 17 potenta TOTALMENTE TRAMITADO

**VISTO** 

Estos Antecedentes, la Resolución Exenta

N° 3603, de fecha 18 de Diciembre del 2007, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se indica; la Resolución Exenta N° 1434, de 22 de mayo del 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fijó nómina de evaluadores del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2008; Acta de sesión del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, celebrada el 5 de junio del 2008, la Resolución Exenta N° 1805, de 27 de junio del 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2008; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 61530, y su resolución exenta aprobatoria Nº 2226, de fecha 01 de Agosto del 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en las vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, Convocatoria 2008, en la Línea Fomento del Libro, Convocatoria 2008, de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 61530, Titulo "Lumbanga, Memorias Orales, Costumbres y Tradiciones de la cultura afrochilena", cuyo Responsable correspondía a CRISTIAN BAEZ LAZCANO, RUT N° 12.600.712-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11

de julio del 2008, el cual fue aprobado por el Consejo mediante Resolución Exenta Nº 2226 del 01 Agosto del 2008.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta Nº 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: **Apruébase** certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio Nº 61530, título "Lumbanga,, Memorias Orales, costumbres y Tradiciones de la Cultura Afrochielna", cuyo responsable corresponde a CRISTIAN BAEZ LAZCANO, R.U.T 12.600.712-4, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura Convocatoria 2008, financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** "POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"

ÁTRICIA AREVALO FERNANDEZ DIRECTORA REGIONAL Ó REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

### Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro y la Lectura
- Unidad de Partes.
  Responsable proyecto Folio N° 61530
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota Archivo carpeta Folio Nº 61530